

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Instituto Municipal de Deportes

Extracto núm. 164132 de la aprobación del Consejo de Gobierno del Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el día 19 de julio de 2024, de las bases específicas para la concesión de subvenciones por el Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Sevilla de aplicación a la línea de Escuelas Deportivas Municipales de Nivel Superior (EDMS) convocatoria 2025.

BDNS (Identif.): 778355.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/778355>

Primero. *Beneficiarios.*

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones EDMS:

- a) Centros educativos de Educación Secundaria.
- b) AMPAS de centros educativos, inscritas en el Registro de Entidades y Asociaciones Ciudadanas.
- c) Clubes, Secciones Deportivas de Entidades, Asociaciones Deportivas, Entidades de carácter accesorio inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

Las entidades solicitantes y que actúan con su propio nombre (sean centros escolares o entidades deportivas), deberán tener CIF propio e independiente de cualquier organismos público o privado del que depende.

Segundo. *Objeto.*

Las presentes bases tienen por objeto la regulación del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la organización de Escuelas Deportivas Municipales de Nivel Superior (en adelante EDMS), durante el periodo octubre 2025 a mayo 2026. Cada entidad, con su solicitud, podrá optar a la subvención de un máximo de: 2 proyectos de EDMS + 2 proyectos de EDMS a desarrollar en el río.

Tercero. *Bases reguladoras.*

Bases Específicas para la concesión de subvenciones por el Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Sevilla de aplicación a la línea de subvenciones «Escuelas Deportivas Municipales de Nivel Superior (EDMS) convocatoria 2025».

Cuarto. *Cuantía.*

Esta subvención tiene asignada una cuantía de 210.000 euros en la convocatoria 2025.

La puntuación mínima, obtenida según los criterios de valoración establecidos en la Base 10.2, ha de ser de 45 puntos.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

Del 15 al 31 de enero 2025.

Sexto. *Otros datos.*

Están destinadas a sufragar los gastos inherentes a la organización de Escuelas Deportivas Municipales de Nivel Superior, con la finalidad de:

- a) Ampliar el periodo de formación deportiva de jóvenes de la ciudad de Sevilla.
- b) Adquirir hábitos de vida activa, saludables y en valores a través del deporte.
- c) Facilitar la conciliación de la vida académica con el tiempo de ocio.
- d) Dinamizar el tejido asociativo deportivo de la ciudad de Sevilla.

Sevilla a 29 de julio de 2024.—La Gerente del Instituto Municipal de Deportes, Alicia Jiménez Asuero,